



RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. S.G.A.F.

“Por medio de la cual se adjudica la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 012 DE 2020”

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano 010 de 2013 y la Resolución Metropolitana No. 286 y 968 de 2015 y 1129 de 2016.

CONSIDERANDO

1. Que la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos del proceso cuyo objeto es “RENOVAR EL LICENCIAMIENTO RED HAT PARA SISTEMA OPERATIVO, APLICACIÓN Y ALMACENAMIENTO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”.
2. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1550 DE 2020.
3. Que el aviso de Convocatoria Pública, los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 012 de 2020 fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), desde el día 24 de noviembre de 2020.
4. Que el 30 de noviembre de 2020 se publicó la Resolución No. S.A. 00-002607 de la misma fecha, la cual ordenó la apertura del proceso.
5. Que mediante la Resolución No. S.A. 00-002711 del 15 de diciembre de 2020, se ordenó el saneamiento de un vicio de procedimiento, debiendo ampliar el cronograma para la entrega de propuestas.
6. El cierre y fecha final de recepción de propuestas se llevó a cabo el día 17 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas, fecha en la que se recibió UNA (1) propuesta por parte de SUMMAN SAS
7. Que una vez surtida la etapa de verificación de requisitos habilitantes, el día 21 de diciembre se publicó el correspondiente informe preliminar de EVALUACION Y VERIFICACION el cual arrojó el siguiente Resumen:



Futuro sostenible

f t i y @areametropol
www.metropol.gov.co

(57-4) 385 60 00
Carrera 53 N° 40A - 31
Medellín-Antioquia Colombia

NRO	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA PROPONENTE Y ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO	CAPACIDAD FINANCIERA/ORGANIZACIONAL Y DE TRABAJO
1	SUMMAN SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

8. Que durante el término de publicación del informe de evaluación, se presentaron observaciones y las cuales se encuentran publicadas en el SECOP.
9. Que el día 28 de diciembre, se publica el informe de verificación y evaluación, de acuerdo con los documentos de observaciones y subsanaciones allegados válidamente en el término de traslado otorgado para ello.

NRO	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA PROPONENTE Y ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO	CAPACIDAD FINANCIERA/ORGANIZACIONAL Y DE TRABAJO
1	SUMMAN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

10. Que de acuerdo con el numeral anterior, y según la revisión póstuma de las ofertas presentadas, el orden de elegibilidad final corresponde al siguiente:

PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: PROPONENTE SUMMAN SAS

11. Por lo que el Comité Asesor y Evaluador recomienda adjudicar la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 012 de 2020, cuyo objeto es. “RENOVAR EL LICENCIAMIENTO RED HAT PARA SISTEMA OPERATIVO, APLICACIÓN Y ALMACENAMIENTO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”, al proponente SUMMAN S.A.S., identificado con Nit. 800.093.532-7, con un plazo de ejecución contado a partir de la firma del Acta de Inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2020, y por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ML (\$52.834.275) Incluido Iva.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Adjudicar el contrato derivado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 012 de 2020, cuyo objeto es: “RENOVAR EL LICENCIAMIENTO RED HAT PARA



SISTEMA OPERATIVO, APLICACIÓN Y ALMACENAMIENTO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”, al proponente SUMMAN SAS, con NIT. 800.093.532-7, representada legalmente por JUAN CAMILO POSADA TOBON con C.C. 98.543.756; valor de adjudicación por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ML (\$52.834.275) Incluido Iva.; y un plazo de ejecución contado a partir de la firma del Acta de Inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2020, previa aprobación de la garantía única por parte del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa.

ARTÍCULO 2°. El adjudicatario, o su apoderado debidamente constituido, deberá, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, suscribir y legalizar el respectivo contrato, so pena de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 3°. Se le advierte a la adjudicataria que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado.

ARTÍCULO 4°. Señalar que contra el artículo 1° del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, acorde con los postulados de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6. Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente acto administrativo y del proceso de selección en general, se harán electrónicamente al correo cposada@summan.com

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARCELA ISAZA MARIN
Lider Gestion Humana (E)
Firmado electrónicamente decreto 491 de 2020 el 30/12/2020

ALVARO ALONSO VILLADA GARCIA
Subdirector Gestion Administrativa Y Financiera
Firmado electrónicamente decreto 491 de 2020 el 30/12/2020

KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Contratista
Firmado electrónicamente decreto 491 de 2020 el 30/12/2020